

# CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ESTUDIOS CURSO ACADÉMICO 2011/2012

---

## 1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Cortina-Domingo Romero Grande convoca ayudas económicas para el curso académico 2011/2012 de los siguientes tipos:

- I. 300 ayudas para estudios de Educación Infantil (2º ciclo), Primaria, Secundaria Obligatoria (E.S.O.) y Bachillerato
- II. 149 ayudas para estudios Universitarios.

## 2.- BENEFICIARIOS

Podrán acogerse a estas ayudas los Colegiados en el Colegio de Abogados de Madrid que reúnan los siguientes requisitos:

Los colegiados y viudas/os de colegiados con hijos, en edades de tres años en adelante, que se hallen matriculados y cursen estudios de Educación Infantil (2º Ciclo), Primaria, Secundaria Obligatoria (E.S.O.), Bachillerato, y en la Universidad que cursen la primera carrera.

Los solicitantes de estas ayudas deberán estar al corriente de pago de las cuotas colegiales y no estar sancionados, excepto las viudas/os y huérfanos que no tengan obligación de abonar cuotas.

### 3.-CUANTÍA

El importe por cada uno de los tipos de ayudas serán:

- I. 200,00 € para estudios de Educación Infantil (2º ciclo), Primaria, Secundaria Obligatoria (E.S.O.) y Bachillerato.
- II. 400,00 € para estudios Universitarios.

### 4.- PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD

4.1 Las ayudas se presentarán cumplimentando el impreso de Solicitud que podrán conseguir descargando el modelo en la página web del Colegio de Abogados de Madrid ([www.icam.es](http://www.icam.es)) o bien solicitarlo por correo electrónico a [prestacionesasist@icam.es](mailto:prestacionesasist@icam.es)

4.2 Se acompañará con los documentos según la ayuda solicitada:

**Tipo I Para estudios de Educación Infantil (2º Ciclo), Primaria y Secundaria Obligatoria (E.S.O.) y Bachillerato:**

- 1.- Impreso de solicitud con la autovaloración indicando los puntos.
- 2.- Certificación o documento acreditando la matrícula en un centro de enseñanza.
- 3.- Fotocopia del libro de familia o carné de familia numerosa.
- 4.- La última Declaración del I.R.P.F., de la unidad familiar.

**Tipo II Para estudios Universitarios:**

- 1.- Impreso de solicitud con la autovaloración indicando los puntos.
- 2.- Certificación académica con las notas del curso anterior sellada por la Facultad, que deberá estar aprobado en junio o septiembre el curso completo y, si es primer curso de carrera deberá aportar la papeleta de selectividad.
- 3.- Fotocopia del libro de familia ó carné de familia numerosa.
- 4.- La última Declaración del I.R.P.F. de la unidad familiar.
- 5.- En el caso de las carreras universitarias en que las asignaturas sean cuatrimestrales deberá aportarse el Plan de estudios correspondiente.

## **5.- PLAZOS**

**5.1 El plazo de presentación** de las solicitudes se iniciará el día 1 de septiembre y finalizará el día 31 de octubre de 2011 a las 14 horas.

**5.2 El plazo para contestación y subsanación de las deficiencias detectadas,** será de quince días naturales, contados desde el día siguiente a la recepción de la comunicación formulada por el Departamento de Prestaciones Asistenciales.

Transcurridos los mencionados plazos, no se admitirá ninguna solicitud, y en el supuesto de subsanación de deficiencias, se entenderá que desiste de la pretensión, archivándose en su caso.

## **6.- ADJUDICACIÓN E INCOMPATIBILIDAD**

La concesión de las ayudas se ajustará a los requisitos exigidos en la Cuarta Base. Es muy importante que todas las solicitudes incluyan el resultado del cálculo en la casilla determinada para su valoración. Aquellas solicitudes que no cumplan este requisito no podrán ser tramitadas.

Se adjudicará una sola ayuda por cada colegiado o viuda/o de colegiado. En caso de que ambos padres de un mismo niño sean colegiados, sólo podrá adjudicarse una ayuda por hijo. En igualdad de puntuación se tendrá en cuenta, a efectos de su adjudicación, el orden de presentación de las solicitudes en el Registro del Colegio de Abogados de Madrid, o por correo certificado adjuntando la documentación requerida en la Cuarta Base.

**Estas ayudas son incompatibles con las ayudas de Primer Ciclo de Escolarización Infantil, menores de tres años.**

## **7.-ABONO DE LAS AYUDAS**

El abono al beneficiario de la concesión de la ayuda, se efectuará antes de finalizar el primer trimestre del año 2012, en un pago único y será ingresado en la cuenta de cargo de las cuotas colegiales, salvo que se nos indique expresamente otro número de cuenta.

## **8.- PRESUPUESTO**

El importe asignado a la presente convocatoria asciende a un máximo de 119.600,00 €, que serán imputados al Presupuesto de Gastos del año 2011.

## **9.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos proporcionados por el solicitante, serán tratados automatizadamente e incorporados a un fichero privado,

creado con la finalidad de gestionar y controlar las ayudas descritas en la convocatoria. El solicitante AUTORIZA expresamente a la Fundación Cortina-Domingo Romero Grande:

1.- Para que dichos datos personales se incorporen a dicho fichero, que reúne las medidas de seguridad exigidas por la normativa vigente y que se encuentra inscrito en el Registro General de Protección de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos.

2.- Para que sean tratados de acuerdo con las finalidades expresadas.

La titularidad del fichero es de la **Fundación Cortina Domingo Romero Grande**; teniendo el interesado los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición prevista en la legislación vigente, los cuales podrán ser ejercidos ante la **Fundación Cortina Domingo Romero Grande**, Calle Serrano, 9 Madrid 28001.